



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

— **María Upegui** —

HOMO

**MANUAL DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. INTRODUCCIÓN	5
4. DEFINICIONES	6
5. ABREVIATURAS	11
6. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	12
6.1 INFORMACIÓN BÁSICA	12
6.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	13
6.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	13
6.4 PLATAFORMA ESTRATÉGICA	14
6.5 PLANTA DE CARGOS	15
6.6 TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS	16
6.7 PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS	16
7. PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
7.1 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
7.2 RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
7.3 ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
7.4 AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	20
7.5 IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADORES QUE SE DEDIQUEN EN FORMA PERMANENTE A ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO Y COTIZACIÓN DE PENSIÓN ESPECIAL	20
7.6 CONFORMACIÓN DEL COPASST	21
7.7 CAPACITACIÓN COPASST	21
7.8 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	21
7.9 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	21
7.10 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	22
7.11 CURSO DE 50 HORAS RESPONSABLES DEL SG-SST	22
7.12 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
7.13 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
7.14 EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
7.15 PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



7.16	CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	24
7.17	RENDICIÓN DE CUENTAS EN SST	24
7.18	NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE Y APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
7.19	COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25
7.20	ADQUISICIONES.....	25
7.21	CONTRATACIÓN.....	25
7.22	GESTIÓN DEL CAMBIO	26
8.	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27
8.1	DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	27
8.2	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	27
8.3	INFORMACIÓN AL MÉDICO DE LOS PERFILES DEL CARGO	28
8.4	REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES .	29
8.5	CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS.....	29
8.6	RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES	29
8.7	ESTILOS DE VIDA Y ENTORNOS SALUDABLES (CONTROLES TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA).....	30
8.8	AGUA POTABLE, SERVICIOS SANITARIOS Y DISPOSICIÓN DE BASURAS.....	30
8.9	ELIMINACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS.....	30
8.10	REPORTE DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.....	30
8.11	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	31
8.12	REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	31
8.13	INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST	31
8.14	METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	32
8.15	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS CON PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE LA EMPRESA	32
8.16	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS CARCINÓGENAS O CON TOXICIDAD AGUDA.....	32
8.17	REALIZACIÓN DE MEDICIONES AMBIENTALES.....	33
8.18	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LOS PELIGROS/RIESGOS IDENTIFICADOS	33

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



8.19	VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES	34
8.20	PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, FICHAS TÉCNICAS, PROTOCOLOS.....	35
8.21	INSPECCIONES A INSTALACIONES, MAQUINARIA O EQUIPOS CON PARTICIPACIÓN DEL COPASST	35
8.22	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE INSTALACIONES, EQUIPOS, MAQUINAS, HERRAMIENTAS.....	35
8.23	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y VERIFICACIÓN CON CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.....	36
8.24	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	36
8.25	BRIGADA DE PREVENCIÓN CONFORMADA, CAPACITADA Y DOTADA	36
9.	VERIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO	37
9.1	DEFINICIÓN DE INDICADORES DEL SG-SST DE ACUERDO A CONDICIONES DE LA EMPRESA	37
9.2	AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	37
9.3	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN.....	38
9.4	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	38
10.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	39
11.	ANEXOS	39
12.	MARCO LEGAL.....	39
13.	DIFUSIÓN	40
14.	CONTROL DE CAMBIOS.....	40

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



1. OBJETIVO

Estructurar la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores de la ESE Hospital Mental de Antioquia “María Upegui – HOMO”.

3. INTRODUCCIÓN

La Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (G-SST) tiene como objetivo estructurar la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, la protección y promoción de la salud de los trabajadores en la empresa, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA: Planificar, Hacer, Verificar, Actuar.

El enfoque de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrolla en EMPRESA permite que de manera dinámica y continua, se desarrolle la evaluación y la mejora de los resultados en la aplicación de las medidas preventivas y de control.

El mejoramiento continuo en Seguridad y Salud en el trabajo, debe considerarse como la esencia o el objeto de la Gestión en SST. La búsqueda permanente de mejora involucra un ambiente de cambio en el cual es fundamental la participación de todos los trabajadores ya que ellos se deben constituir en una de las principales fuentes con sus aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables que permitan también aportar a la productividad y competitividad de la empresa.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



4. DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, está planificada y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental y presentado con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autoreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por centro de trabajo toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, así encontrar qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinar ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



demográficas de un grupo de trabajadores: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro, desastre o inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y, en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado a la probabilidad de que dicho riesgo se concrete y la severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa. Implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en SST.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, de acuerdo con la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de Gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el SG-SST. Deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso formal con la seguridad y la salud en el trabajo por parte de la alta dirección de una organización. Dicha política define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

5. ABREVIATURAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- AT: Accidente de Trabajo
- EL: Enfermedad laboral
- ARL: Administradora de Riesgos Laborales
- COPASST: Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo
- EPS: Empresa Promotora de Salud
- SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- SST: Seguridad y salud en el trabajo
- SVE: Sistema de Vigilancia epidemiológica

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



6. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

6.1 INFORMACIÓN BÁSICA

Razón Social: ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA “MARÍA UPEGUI – HOMO”

NIT: 890905166

Representante Legal: Adriana Patricia Rojas Eslava

Teléfono de la sede Principal: 6044448330

Dirección de la sede principal: Calle 38 N° 55-310

Ciudad: Bello

Email: contactenos@homo.gov.co

Actividad económica

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 17 del 2 de diciembre de 1994, La Institución Social del Estado Hospital Mental de Antioquia “María Upegui – HOMO”, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo I, Artículo 1° del Decreto 1876 de 1994 reglamentado por la Ley 100 de 1993.

Su objeto es la prestación de servicios de salud mental, entendida como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, prestamos los servicios correspondientes al plan obligatorio de salud, prevención de las enfermedades y educación de la comunidad. Igualmente actúa como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido por el sector salud, para lo cual se coordinan acciones con otras entidades públicas y privadas.

ARL: Colmena Seguros

Número de sedes y ubicación

Nombre de la sede	Dirección/Ciudad	Teléfono
Sede Principal Bello	Calle 38 Nro. 55-310	6044448330

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



6.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Urgencias psiquiátricas de adultos y pediátrica
- Consulta especializada de psiquiatría de adultos y pediátricas
- Consulta de psicología
- Consulta de neuropsicología
- Hospitalización en salud mental psiquiátrica y pediátrica
- Servicio farmacéutico
- Toma de muestras de laboratorio clínico
- Terapia electro convulsiva
- Centro de investigaciones
- Comité de ética en investigaciones
- Terapia ocupacional
- Grupos Psicoeducativos
- Programas especiales (Centro de protección integral niños, niñas y adolescentes, diagnóstico DUAL)

6.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



6.4 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Misión

Prestamos servicios especializados en salud mental, bajo un modelo integral humanizado y seguro, enfocado en el paciente y su familia y generando conocimientos con enfoque investigativo.

Visión

Para el año 2024 seremos un Hospital innovador, líder en la prestación de servicios integrales en salud mental, con un Centro de Investigación como referente a nivel nacional e internacional y financieramente sostenible.

Valores

Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



6.5 PLANTA DE CARGOS

La ESE Hospital Mental de Antioquia cuenta con un total de 225 trabajadores.

Trabajadores Vinculados	
Cargo Administrativo	Cantidad
Gerente	1
Director Técnico de Planeación y Proyectos	1
Subgerente administrativo y financiero	1
Subgerente de prestación de servicios	1
Asesor de control interno	1
Jefe Oficina Asesora Jurídica	1
Líder talento humano	1
Tesorero general	1
Profesional Especializado(Auditor)	2
Profesional Especializado (calidad)	1
Profesional Universitario	6
Técnico administrativo	8
Auxiliar Administrativo	42
Secretaria	3
Conductor	1
TOTAL	71
Cargo Asistencial	Cantidad
Médicos especialistas	27
Médico general	9
Profesional Especializado	2
Profesional Univ. Área de la Salud	5
Enfermero	10
Auxiliar área de la salud	93
Profesional universitario	9
TOTAL	155

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



6.6 TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

GRUPO	TURNOS-HORARIOS
Administrativos	Lunes – jueves de 7:00 AM – 5:00 PM con 1 hora de almuerzo de 12:00 del mediodía a 1:00PM Viernes 7:00 AM – 3:30 PM con 1 hora de almuerzo de 12:30 del mediodía a 1:00PM
Asistenciales	Turnos 7:00 AM – 7:00 PM 7:00 PM – 7:00 AM

6.7 PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS

Maquinaria y equipos utilizados

- Papelería, equipos y elementos de oficina
- Equipos biomédicos
- Camillas
- Camas
- Sillas de ruedas
- Botiquín
- Pesa electrónica
- Tallímetros
- Equipos de laboratorio
- Escaladoras
- Guillotina

Materias primas

Insumos hospitalarios: baja lenguas, apósitos, vendajes

7. PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE Hospital Mental de Antioquia garantiza la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil es acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos del SG-SST.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



Se nombró como responsable del SG-SST a la funcionaria Alina Marcela Fernandez Arboleda, profesional en salud ocupacional, con licencia de salud ocupacional vigente y curso virtual de 50 horas sobre el SG-SST y curso de actualización de 20 horas SG-SST.

INFORMACION EN CARPETA 1.1.1 RESPONSABLE DEL SG-SST

7.2 RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para todos los niveles de la empresa. Adicionalmente se establecen responsabilidades específicas a los comités en las resoluciones de constitución.

INFORMACION EN CARPETA 1.1.2 RESPONSABILIDADES EN SG-SST

7.3 ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE HOMO destina para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo los siguientes recursos:

- Humanos

Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Formación en SST	Tipo de contrato	Tiempo destinado a las actividades de SST
Cargo: Profesional Universitario	Profesional en S.O.	Nombramiento en provisionalidad	Tiempo completo

Especificar si el responsable del SG-SST tiene el curso virtual de 50 Horas sobre SG-SST, lo certificó la ARL Colmena Seguros del 22 de mayo 2018 y curso de actualización de 20 Horas, lo certificó la ARL Colmena Seguros del 31 de mayo de 2021.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



- Otros profesionales que apoyan actividades del SG-SST

Otros profesionales que apoyan actividades del SG-SST	Formación en SST	Tipo de contrato	Tiempo destinado a las actividades de SST
Cargo: Líder Programa de Gestión Humana	50 horas en SST	Libre nombramiento y remoción	2 horas semanales

ARL Colmena seguros

Asesores en Prevención por proyecto (SG-SST, Fisioterapeuta, Emergencias, Riesgo público, Seguridad vial y Psicosocial)

- Comités

Nombre del Comité	Líder/presidente	Secretario	Resolución /Fecha de constitución
Comité Paritario en Seguridad y salud en el trabajo COPASST	Líder programa de	Erika Monsalve	Resolución 0404 del 27 de octubre de 2021
Comité de convivencia laboral	Elba Patricia Agudelo	María Catalina Sánchez	Resolución 0122 del 13 de marzo de 2021
Comité de emergencias	Subgerente administrativo y financiero	Alina Fernández	Resolución 0101 del 18 de febrero 2020
Grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria GAGAS	Subgerente administrativo y financiero	Mariano Lopera	Resolución 0176 del 24 de abril de 2015

- Físicos

Nombre del equipo	Objeto	N° de unidades
Puesto de trabajo (escritorio, computador, impresora, sillas)	Gestión del líder de SST	1

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



Nombre del equipo	Objeto	N° de unidades
Armario	Almacenar papelería, insumos, EPP	1
Extintores	Asistencia en caso de conato de incendios	65
Camillas de madera	Transporte de lesionados	17
Gabinetes	Atención en caso de incendios	2
Detectores de humo	Detección de incendios	Equipo completo en nueva sede
Cuarto de brigadistas	Almacenamiento de elementos de la brigada	1
Auditorio dotado con video beam, sillas, tablero	Capacitación	3
Sistema altavoz	Dar mensajes de prevención – información de plan de emergencias	1
Megáfono	Dar mensaje de prevención portátil	1

- Financieros

El presupuesto para las actividades de Seguridad y salud en el trabajo para vigencia 2024 se encuentra dentro de los rubros de servicios de salud humana número 21202020090301 y otros artículos manufacturados con el número 21202010030809, adicional con la cofinanciación de entidades de apoyo.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	PRESUPUESTO
Pijama Antifluídos	320	\$ 170.000	\$ 54.000.000
Aptitudes Medicas post-incapacidad.	50	\$ 90.000	\$ 4.500.000
Aptitudes Medicas Ingresos.	20	\$ 45.000	\$ 900.000
Aptitudes Medicas Periódicas	50	\$ 90.000	\$ 4.500.000
Aptitudes Medicas Egreso	10	\$ 45.000	\$ 450.000

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



Campaña de bioseguridad	Todo el personal	\$ 10.000	\$ 10.000.000
Intervención y seguimiento a personal con riesgo psicosocial alto	57 personas	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
TOTAL			\$ 83.350.000

INFORMACION EN CARPETA 1.1.3 ASIGNACION DE RECURSOS PARA EL SG-SST

7.4 AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

La ESE Hospital Mental de Antioquia “María Upegui – HOMO” garantiza que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Para ello se hace la correspondiente afiliación y se cuenta con las planillas de pago de aportes a la seguridad social.

Corresponde a cada uno de los supervisores de los contratos verificar la afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores con un contrato formal de prestación de servicios y de las empresas externalizadas.

INFORMACION EN CARPETA 1.1.4 AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

7.5 IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADORES QUE SE DEDIQUEN EN FORMA PERMANENTE A ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO Y COTIZACIÓN DE PENSIÓN ESPECIAL

Actualmente La ESE HOMO no cuenta con trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, por lo tanto no aplica la cotización del monto establecido en la norma, al sistema de pensiones.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



Esta información es verificable por medio de la planta de cargos de la empresa y por medio de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

INFORMACION EN CARPETA 1.1.5 IDENTIFICACION DE TRABAJADORES DE ALTO RIESGO

7.6 CONFORMACIÓN DEL COPASST

LA ESE HOMO cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo COPASST, el cual fue conformado y cumple con sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

INFORMACION EN CARPETA 1.1.6 CONFORMACION COPASST

7.7 CAPACITACIÓN COPASST

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST ha recibido capacitaciones por parte de la ARL para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que le asigna la ley en los siguientes temas:

- Funciones y responsabilidades del COPASST
- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- Inspecciones de seguridad
- Curso virtual de 50 y 20 horas sobre el SG-SST

INFORMACION EN CARPETA 1.1.7 CAPACITACION AL COPASST

7.8 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa ha conformado y tiene en funcionamiento el comité de convivencia laboral de acuerdo con la normatividad vigente.

INFORMACION EN CARPETA 1.1.8 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

7.9 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

La ESE HOMO, identifica las de necesidades de formación para cada cargo, teniendo en cuenta:

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



- Responsabilidades en el SG-SST
- Los peligros y riesgos de las actividades
- Requisitos legales y otros aplicables
- Sistemas de vigilancia epidemiológica

A partir de esta identificación de necesidades, la institución establece el plan anual de capacitación que es socializado al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y es aprobado por la alta dirección. Este plan se revisa y actualiza cada año.

INFORMACION EN CARPETA 1.2.1 PROGRAMA DE CAPACITACION PROMOCION Y PREVENCION

7.10 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

La ESE HOMO realiza la inducción y re inducción a los trabajadores, las cuales están incluidas en el programa de capacitación, tanto la inducción como la re inducción son dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, incluye los aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

INFORMACION EN CARPETA 1.2.2 INDUCCION Y REINDUCCION EN SST

7.11 CURSO DE 50 HORAS RESPONSABLES DEL SG-SST

La responsable del Sistema de Gestión de SST realizó el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo y el curso de actualización virtual de 20 horas del SG-SST.

Adicionalmente y según lo definido en la normatividad el curso virtual de 50 horas sobre el SG-SST es realizado por otras personas con responsabilidades dentro del SG-SST con el fin de que puedan cumplir de manera adecuada con dichas responsabilidades en materia de SST: Gerente, COPASST, Lideres de procesos.

INFORMACION EN CARPETA 1.2.3 CURSO DE 50 HORAS

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



7.12 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE HOMO cuenta con la política de seguridad y salud en el trabajo fechada, firmada por el gerente y comunicada al COPASST.

La política de Seguridad y Salud en el trabajo se socializa a través de los procesos de inducción, re inducción, capacitaciones, publicación en la página web de la institución y se encuentra publicada en dos lugares de las instalaciones de trabajo.

La política es revisada al menos una vez al año y ajustada de ser necesario acuerdo con los cambios en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y en la normatividad.

INFORMACION EN CARPETA 2.1.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.13 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se han establecido los objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Los objetivos definidos para el SG-SST son claros, medibles, cuantificables, tienen metas, están documentados y son revisados como mínimo una vez al año.

INFORMACION EN CARPETA 2.2.1 OBJETIVOS DEL SG-SST

7.14 EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa realizó la evaluación inicial del sistema; dicha evaluación se encuentra documentada de conformidad con la normatividad vigente, por medio de esta evaluación se identificaron las prioridades para establecer el plan de trabajo anual del SG-SST.

INFORMACION EN CARPETA 2.3.1 EVALUACION INICIAL DEL SG-SST

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



7.15 PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE HOMO diseña y define un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, es firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST y se le realiza seguimiento.

INFORMACION EN CARPETA 2.4.1 PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST

7.16 CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se ha definido este manual para describir la estructuración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a la normatividad vigente.

INFORMACION EN CARPETA 2.5.1 CONSERVACION DE LA DOCUMENTACION

7.17 RENDICIÓN DE CUENTAS EN SST

La ESE HOMO definió mecanismos y realiza anualmente la rendición de cuentas de cada uno de los niveles de la empresa. Dicha rendición de cuentas queda documentada y es tenida en cuenta para definir acciones de mejora del SG-SST

INFORMACION EN CARPETA 2.6.1 RENDICION DE CUENTAS

7.18 NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE Y APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE HOMO cuenta con mecanismos para la identificación de requisitos legales en materia de riesgos laborales que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la institución.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido una matriz legal que contempla las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



aplicables a la institución y define el cómo da cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados.

INFORMACION EN CARPETA 2.7.1 MATRIZ LEGAL

7.19 COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE HOMO, reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de la institución y con sus partes interesadas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora del SG-SST, para garantizar su adecuada gestión se establecieron lineamientos para el manejo de las comunicaciones externas e internas que parten del análisis de partes interesadas externas e internas.

La empresa cuenta con mecanismos para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, entre ellas el auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.

Se cuenta con un procedimiento de comunicación, participación y consulta que describe los mecanismos de comunicación en seguridad y salud en el trabajo.

INFORMACION EN CARPETA 2.8.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DEL SG-SST

7.20 ADQUISICIONES

Para garantizar que las especificaciones en seguridad y salud en el trabajo sean tenidas en cuenta en las compras y adquisición de productos y servicios, la institución estableció un procedimiento.

El procedimiento parte de identificar los productos y servicios que por sus características deben tener especificaciones en seguridad y salud en el trabajo definido para su compra o adquisición hasta la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al recibir dichos productos o servicios.

INFORMACION EN CARPETA 2.9.1 ADQUISICIONES

7.21 CONTRATACIÓN

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



La empresa tiene definida y aplica una lista de verificación de contratos persona jurídica el cual contiene los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas.

La empresa mantiene canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas

Verifica antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

Informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, revisa periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegura que el nuevo personal reciba la misma información. Instruye a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

Verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

INFORMACION EN CARPETA 2.10.1 CONTRATACION

7.22 GESTIÓN DEL CAMBIO

La ESE HOMO cuenta con un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, cambio de maquinaria, equipo o herramientas, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los empleados) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por la organización sin generar desviaciones en su desempeño de SST.

INFORMACION EN CARPETA 2.11.1 GESTION DEL CAMBIO

8. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1 DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

La ESE HOMO elabora el perfil sociodemográfico de la población trabajadora utilizando una encuesta diseñada para tal fin la cual fue aplicada al 100% de los trabajadores.

El perfil sociodemográfico se constituye en una herramienta para enfocar las actividades de promoción y prevención en salud y de bienestar de los trabajadores.

El diagnóstico de las condiciones de salud es realizado por la IPS que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales, en dicho diagnóstico incluye la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.

VER CARPETA 3.1.1 DESCRIPCION SOCIODEMOGRÁFICA. DIAGNÓSTICO DE
CONDICIONES DE SALUD

8.2 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

La ESE HOMO define e implementa actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.

Cuenta con los siguientes sistemas y programas de vigilancia epidemiológica:

8.2.1 Sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



El análisis de los peligros y riesgos de la institución, la caracterización de los accidentes de trabajo, además del potencial de daño que el riesgo biológico genera en las personas, justifica la necesidad de implementar un sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico, que garantice la prevención, el diagnóstico, control y seguimiento del factor de riesgo biológico.

8.2.2 Sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial

Acorde con lo establecido en la Resolución 2646 de 2008, la empresa establece y desarrolla un programa integral y sistemático de identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosociales a fin de disminuir su incidencia en los trastornos de salud asociados a los mismos en los trabajadores

8.2.3 Sistema de vigilancia para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos

La empresa diseñó un Sistema de Vigilancia Epidemiológico para la prevención de DME como una herramienta para estudiar íntegramente condiciones ambientales y características individuales de la interrelación del trabajador y su puesto de trabajo, con el fin de identificar condiciones ergonómicas desfavorables y plantear medidas de intervención técnicamente posibles.

8.2.4 Programa de salud mental

Este programa busca reducir el impacto negativo de los trastornos de la salud mental en los empleados de la empresa mediante su prevención y tratamiento; así como de los relacionados con consumo de alcohol, drogas, y tendencias suicidas. Dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre el tema emitida por el Ministerio de Protección Social y la OMS.

INFORMACION EN CARPETA 3.1.2 ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION EN SALUD/SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

8.3 INFORMACIÓN AL MÉDICO DE LOS PERFILES DEL CARGO

La ESE HOMO informó a la IPS que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de los cargos (manuales de funciones) con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrolla la labor respectiva.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



INFORMACION EN CARPETA 3.1.3 INFORMACIÓN AL MÉDICO DE LOS PERFILES DE CARGOS.

8.4 REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales. Se cuenta con un profesiograma para la realización de dichos exámenes.

INFORMACION EN CARPETA 3.1.4 REALIZACION DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

8.5 CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS

La ESE HOMO cuenta con el certificado de la custodia de las historias clínicas, el cual fue suministrado por la IPS que actualmente realiza las evaluaciones médicas ocupacionales, la cual es una institución prestadora de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

INFORMACION EN CARPETA 3.1.5 CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLINICAS

8.6 RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

La ESE HOMO cumple con las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.

Adecúa el puesto de trabajo, reubica al trabajador o realiza la readaptación laboral cuando se requiera.

Entrega a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.

INFORMACION EN CARPETA 3.1.6 RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



8.7 ESTILOS DE VIDA Y ENTORNOS SALUDABLES (CONTROLES TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA)

La ESE HOMO cuenta con el programa caminando juntos para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas. Dentro de las actividades del programa realiza campañas que prevengan y controlen la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo dirigidas a sus trabajadores.

Permanentemente se realizan actividades para promover entre los trabajadores estilos de vida y entornos saludables, las cuales son transversales a diferentes programas de la institución.

Cada año se realiza la semana de la salud en la cual se programan actividades que promueven los hábitos saludables.

INFORMACION EN CARPETA 3.1.7 ESTILOS DE VIDA Y ENTORNOS SALUDABLES

8.8 AGUA POTABLE, SERVICIOS SANITARIOS Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

La ESE HOMO cuenta con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.

INFORMACION EN CARPETA 3.1.8 AGUA POTABLE, SERVICIOS SANITARIOS Y DISPOSICION DE BASURAS

8.9 ELIMINACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS

La institución cuenta con el plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud PGIRASA con el fin de garantizar el manejo y disposición adecuada de los residuos generados en los diferentes procesos.

INFORMACION EN CARPETA 3.1.9 ELIMINACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS

8.10 REPORTE DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



La ESE HOMO reporta a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.

Reporta a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponde los accidentes graves y mortales en caso de presentarse, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales.

INFORMACION EN CARPETA 3.2.1 REPORTE DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

8.11 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

La investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales, se adelanta en la institución acorde con las disposiciones de la Resolución 1401 de 2007 y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La investigación de estos eventos entre otras permite identificar y documentar cualquier desviación en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.

La ESE HOMO utiliza los formatos suministrados por la ARL y la metodología para el análisis de las causas de los ATEL (Modelo de las 8 M – Espina de pescado).

ANEXO. 3.2.2 INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

8.12 REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

La ESE HOMO lleva un registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.

ANEXO 3.2.3 REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

8.13 INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



La ESE HOMO lleva los indicadores mínimos definidos en el Artículo 30 de la resolución 0312 de 2019. Estos indicadores determinan: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica

INFORMACION EN CARPETA 3.3.1-3.3.6 INDICADORES MINIMOS DEL SG-SST

8.14 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La ESE HOMO tiene una metodología (GTC 45) con alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias (internas o externas), maquinaria y equipos en todas las áreas y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, que le permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de priorizar y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

INFORMACION EN CARPETA 4.1.1 METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS

8.15 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS CON PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE LA EMPRESA

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos es liderada por seguridad y salud en el trabajo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la institución. Está documentada y es actualizada periódicamente, como mínimo de manera anual.

Se tiene un formato para el reporte de peligros por parte de los trabajadores como una forma para asegurar la participación de los trabajadores en la actualización de la matriz de identificación de peligros.

INFORMACION EN CARPETA 4.1.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS CON PARTICIPACION DE TODOS LOS NIVELES DE LA EMPRESA

8.16 IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS CARCINÓGENAS O CON TOXICIDAD AGUDA

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



La ESE HOMO cuenta con un inventario de las sustancias químicas utilizadas en las actividades y realiza la revisión de si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.

Cada sustancia química cuenta con ficha de datos de seguridad y se capacita al personal para el manejo seguro.

INFORMACION EN CARPETA 4.1.3 IDENTIFICACION DE SUSTANCIAS CARCINÓGENAS O CON TOXICIDAD AGUDA

8.17 REALIZACIÓN DE MEDICIONES AMBIENTALES

La ESE HOMO realizará mediciones ambientales de los riesgos que sean prioritarios de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

INFORMACION EN CARPETA 4.1.4 MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS – MEDICIONES AMBIENTALES

8.18 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LOS PELIGROS/RIESGOS IDENTIFICADOS

La ESE HOMO cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación activa de los trabajadores y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- Eliminación del peligro/riesgo: medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;
- Sustitución: medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;
- Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente o en el medio, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



- entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- **Controles Administrativos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro; tales como rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluye también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
 - **Equipos y elementos de protección personal y colectiva:** medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

La ESE HOMO realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente LA ESE HOMO cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

INFORMACION EN CARPETA 4.2.1 IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PELIGROS

8.19 VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

La ESE HOMO tiene varios mecanismos para verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros): inspecciones de seguridad usando listas de chequeo, rondas de seguridad de COPASST, rondas de seguridad del paciente

INFORMACION EN CARPETA 4.2.2 VERIFICACION DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



8.20 PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, FICHAS TÉCNICAS, PROTOCOLOS

La ESE HOMO ha definido y socializa a los trabajadores las normas o estándares de trabajo seguro, procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos con el objeto de prevenir lesiones o enfermedades.

INFORMACION EN CARPETA 4.2.3 PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, FICHAS TÉCNICAS, PROTOCOLOS

8.21 INSPECCIONES A INSTALACIONES, MAQUINARIA O EQUIPOS CON PARTICIPACIÓN DEL COPASST

Las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias son realizadas con la participación del COPASST. Para ellos cuenta con listas de chequeo para la realización de las visitas de inspección.

La ESE HOMO cuenta con un programa de almacenamiento, aseo, orden y seguridad que busca generar espacios de trabajos seguro y saludable y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades. Se tiene documentado el programa y se cuenta con formatos para la verificación.

La empresa implementa el programa de auditorías de riesgo biológico; este programa es un método para observar y medir en forma rutinaria los comportamientos de los trabajadores, ofreciendo gran utilidad para el mejoramiento de los comportamientos en el trabajo y conscientes de la problemática que generan los actos inseguros por parte del personal expuesto a riesgo biológico. Las listas de chequeo de las auditorías de riesgo biológico han sido actualizadas teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad COVID-19

INFORMACION EN CARPETA 4.2.4 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

8.22 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE INSTALACIONES, EQUIPOS, MAQUINAS, HERRAMIENTAS

La ESE HOMO cuenta con un plan de mantenimiento preventivo de instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



Adicionalmente se realiza mantenimiento de equipos y herramientas usadas para el desarrollo de las actividades.

INFORMACION EN CARPETA 4.2.5 MANTENIMIENTO

8.23 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y VERIFICACIÓN CON CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

La ESE HOMO cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades que se desarrollan en la institución.

Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y de la capacitación sobre el uso y mantenimiento. La institución realiza y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos de protección personal.

Se hace seguimiento a la dotación de los elementos de protección personal del personal de empresas contratistas.

INFORMACION EN CARPETA 4.2.6 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

8.24 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La ESE HOMO tiene implementado un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación, incluidos los visitantes y contratistas.

INFORMACION EN CARPETA 5.1.1 PLAN DE EMERGENCIAS

8.25 BRIGADA DE PREVENCIÓN CONFORMADA, CAPACITADA Y DOTADA

La ESE HOMO cuenta con una brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.) conformada, capacitada y dotada, según las necesidades y el tamaño de la institución.

INFORMACION EN CARPETA 5.1.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



9. VERIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO

9.1 DEFINICIÓN DE INDICADORES DEL SG-SST DE ACUERDO A CONDICIONES DE LA EMPRESA

Con el propósito de hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la ESE HOMO ha definido indicadores (cualitativos y cuantitativos) de estructura, de proceso y de resultado a los cuales se les hace seguimiento con la periodicidad definida en la ficha técnica de cada uno.

Los indicadores definidos permiten evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la institución, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en la resolución 0312 de 2019. De la misma manera tiene disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la resolución 0312 de 2019.

INFORMACION EN CARPETA 6.1.1 INDICADORES DEL SG-SST

9.2 AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE HOMO realiza una auditoría anual, la cual es planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Se cuenta con un programa de la auditoría que incluye entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes.

Los objetivos del programa de auditoría incluyen:

- Determinar el grado de conformidad del SG-SST con los criterios de auditoría
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SG-SST.
- Evaluar la capacidad del SG-SST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo que la institución debe cumplir
- Evaluar la eficacia del SG-SST para lograr los objetivos especificados
- Para cada auditoría del programa, el equipo auditor junto con el COPASST define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar,

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado.

INFORMACION EN CARPETA 6.1.2 AUDITORIA INTERNA AL SG-SST

9.3 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Se revisa como mínimo una (1) vez al año, por parte del gerente de la ESE, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015 ANEXO.

INFORMACION EN CARPETA 6.1.3 REVISION ANUAL POR LA ALTA DIRECCION/RESULTADOS DE LA AUDITORIA

9.4 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

El Gerente de la ESE HOMO realiza anualmente una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

El objetivo de dicha revisión es determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no se hace únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evalúa la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Los resultados de la revisión de la alta dirección son documentados y divulgados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien debe definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

INFORMACION EN CARPETA 6.1.3 REVISION ANUAL DE LA ALTA DIRECCION

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



10. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA

La institución define e implementa las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias con base en: los resultados del SG-SST, la revisión de la alta dirección, investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, acciones solicitadas por las autoridades y la ARL, inspecciones de seguridad, entre otras.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas, correctivas, y de mejora se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

INFORMACION EN CARPETA 7.1.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL SG-SST –

7.1.2 ACCIONES DE MEJORA CONFORME A LA REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

7.1.3 ACCIONES DE MEJORA CON BASE EN INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

7.1.4 MEDIDAS Y ACCIONES CORRECTIVAS AUTORIDADES Y ARL

11. ANEXOS

Carpetas del SG-SST

12. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional, Título III	Congreso de Colombia
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo	Ministerio del Trabajo

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
Decreto 0171 de 2016	Reglamenta la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente de la República
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes	Ministerio del Trabajo

13. DIFUSIÓN

Se socializará con el personal encargado de su ejecución a través de correo electrónico.

14. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	Alina Fernández
ACTUALIZÓ	Alina Fernández
APROBÓ	Estefanía Mosquera – Líder de calidad
VERSIÓN	02
MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN	Se actualiza por cambio del Gerente, presupuesto y activos en material de emergencias
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	22/07/2024